

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva**  
**Córdoba**

Núm. 3.363/2011

D. Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Intentada sin efecto la notificación de la providencia de subasta en los domicilios que constan en esta Dirección Provincial al deudor D. Francisco Aranda Barbancho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación al interesado, se publica la presente providencia de subasta:

“Providencia: Una vez autorizada, con fecha 17 de febrero de 2011, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de mayo de 2011 a las 10'00 horas, en Ronda De Los Tejares, 23-25 de la localidad de Córdoba, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el

interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Córdoba, a 23 de febrero de 2011. El Director Provincial. Fdo.: José María Chica Yeguas. Firma ilegible.

**Relación Adjunta de Bienes Inmuebles que se subastan**

Deudor: Aranda Barbancho Francisco

Lote Número: 01

Finca Número: 01

**Datos finca urbana**

Descripción Finca: Piso Sito EN 2ª Planta DE C/ Once 1, Hinojosa Del Duque.

Tipo De Vía: CL; Nombre Vía: O.N.C.E.; N° Vía: 1; Piso: 2; Puerta: Cod-Post: 14270; Cod-Muni: 14035

**Datos Registro**

Nº REG: 14008; Nº Tomo: 266; Nº Libro: 128; Nº Folio: 86; Nº Finca: 11903

Importe de Tasación: 53.055,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes

Caja Rural de Córdoba Carga: Hipoteca; Importe: 44.856,70 Euros

Tipo de Subasta: 8.198,30 euros

**Descripción ampliada**

Vivienda piso con anejos calle Once número 1, planta 2ª, referencia catastral: 3038902UH1633N0003AL. Superficie útil y de terreno: 81 mts2. Cuota 33%.

Linderos: Frente, con caja escalera y Pedro Tocados Cano; fondo, con Lázaro Barbancho García; derecha, en vuelo con la calle Prolongación General Mola; izquierda, con Lázaro Barbancho García. Tiene asignado el cuarto trastero letra C, situado en la terraza del edificio, al fondo.

Titulares: Francisco Aranda Barbancho y Paloma Benítez López, 100% del pleno dominio con carácter presuntivamente ganancial por título de compraventa.

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque.

Córdoba, a 23 de febrero de 2011. El Director Provincial. Fdo.: José María Chica Yeguas. Firma ilegible”.

Córdoba, a 24 de marzo de 2011.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.